



# BECAS



Federación **MURCIANA** de  
**ORIENTACIÓN**

## **A DEPORTISTAS PARA TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN**

Con este sistema de becas se pretende formar a los deportistas y/o técnicos de la Federación de Orientación de la Región de Murcia, mejorando su nivel técnico y físico, incrementar su capacidad y recursos formativos, y a la vez hacerlos partícipes de la promoción y difusión de este deporte entre otros jóvenes que estén en edad escolar, pues uno de los principales déficits que se tiene en la F.O.R.M. es la falta de técnicos, entrenadores y/o monitores para la promoción del deporte de la Orientación entre los más jóvenes.

**Participación:** Todos los deportistas con licencia federativa en la temporada 2022 y tramitada por un club asociado a la F.O.R.M. podrán formar parte del grupo de tecnificación y formación.

Para formar parte del grupo de monitores se deberá ser mayor de edad y tener el certificado de no haber cometido delitos de naturaleza sexual.

**Cuantías:** 3.000 € a repartir en el año 2022.

**Criterios previos para entrar en el grupo de reparto:**

Realizar la solicitud de inclusión en los plazos establecidos por la F.O.R.M.

**(hasta el 15 de septiembre):**

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5vjRetQhDrIzConM00V4ujG0ov04Tk77JpxkFWKyQTsGsFA/viewform>

Licencia federativa nacional FEDO tramitada en el momento de proceder a la solicitud.

### Sistema de puntuación:

Para todos los miembros del grupo de tecnificación y formación	Por tener licencia federativa la temporada anterior a la convocatoria de las ayudas	1 punto.
	Por cada carrera de la Liga Española que se participe.	1 punto.
	Por participación en seminarios, jornadas de formación como uso de programas para realizar mapas para entrenamientos, maquetación básica, primeros auxilios, mejora de la forma física, técnica, aplicaciones para entrenar, cartografía, etc.	2 puntos.
	Por cada jornada y/o día de participación en actividades de tecnificación.	3 puntos
Puntuación adicional para mayores de 18 años	Ser titulado en TAFAD o similar, o grado en Ciencias de la Actividad Física y el deporte	3 puntos
	Por el montaje de actividades en el municipio de residencia del monitor (talleres escolares, jornadas de iniciación, etc)	4 puntos
	Por el colaborar en el desarrollo de campamentos, jornadas de entrenamientos organizadas por la F.O.R.M., talleres escolares, o actividades similares; por cada día de la actividad.	5 puntos
	Por tener el cargo de responsable del programa de tecnificación y formación en el club con el que tiene la licencia tramitada	6 puntos
	Participación como alumno en el curso de monitor escolar de orientación	7 puntos

**Criterio de reparto:**

Una vez finalizado el año se solicitará a los miembros del grupo que acrediten la participación en las actividades sujetas a la concesión de puntos. Estableciéndose un plazo del 1 al 15 de enero para su presentación. Una vez finalizado este plazo se sumarán los puntos obtenidos por los solicitantes y se aplicará la siguiente fórmula: El total de puntos que sumen todos los deportistas será equivalente al importe de las becas totales a repartir, de forma que cada punto sea una cantidad de dinero a percibir. Con la premisa de que cada deportista podrá recibir un máximo del 10% del total del importe de las becas. Una vez aplicado ese porcentaje, se recalcularía el importe a repartir entre el resto de los beneficiarios, de forma que los puntos que sumen estos sean equivalentes al dinero restante descontado, lo que reciba el primer beneficiario. Se repetiría este proceso tantas veces como un beneficiario supere el 10% de las cantidades restantes.

Para el abono de las becas, los deportistas deberán tener tramitada la licencia federativa de la temporada en curso.